



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20213010117961

20213010117961

Bogotá D.C, 13-09-2021

300 SAI



Doctora:
NATHALY MILENA TORREGROZA VARGAS
Jefe de Oficina Gestión Social (E)
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP – 20214000181382 del 2021-09-06, radicado OGS
20211406396411 del 2021-09-02

ASUNTO: Respuesta a solicitud a requerimientos de la audiencia pública de rendición
de cuentas localidad de Kennedy.

Respetada Doctora Torregroza:

Recibida la comunicación de la referencia, en la cual manifiesta "(...) *la cantidad de vendedores ambulantes parqueados a los lados de las vías en la calle 6 a entre carreras 87 y 93, ni siquiera es por un minuto, sino que se parquean por horas (...)*"

Ahora bien, se buscó en el Mapa Digital del sistema de información de la Defensoría del Espacio Público y se pudo observar conforme a los datos proporcionados en el oficio que la zona objeto de queja, corresponde al RUPI 2133-7, cuyo uso es de vía vehicular.



SIGDEP Visor de la Defensoría del Espacio Público

Calle 6A 87A 51, Tintala, Kc X

Buscar resultados de Calle 6A...

Popup Panel

RUPI	2133-7
ID_ESTADO	1500
TIFO_RUPI	PREDIO
ID_ESTADO	519
ESTADO	INCORPORADO
NOMBRE_URBANIZACION	TINTALA URBANIZACION LA
NUMERO_URBANIZACION	2.133
NATURALEZA_URBANISTICA	URBANISMO LEGAL
TIPO_URBANIZACION	PUBLICOS DE CESION
URBANIZADOR	ANDRÉS ORTIZ
USO_NIVEL_1	ZONAS VIALES
USO_NIVEL_2	VIAS VEHICULARES
USO_ESPECIFICO	VIA LOCALES VEHICULARES - VIA VEHICULAR 1
TIPO_PREDIO	PÚBLICO DE CESIÓN
DESTINACION	USO PUBLICO
UBICACION	CL 6A - AK 89 / KR 87A

RUPI 2133-7
ZONA VIAL-VEHICULAR

Nombre Urbanización:	TINTALA URBANIZACION LA	RUPI	2133-7
Nomenclatura/Ubicación:	CL 6A - AK 89 / KR 87A	Código CHIP	
Tipo:	PÚBLICO DE CESIÓN	Matrícula Inmobiliaria:	50C-1592365
Código Archivo:	P/T160/CL6A-AK89/KR87A	Número Construcciones:	0

CERTIFICADO

PATRIMONIO

Datos Técnicos

Datos Catastrales

Datos Urbanísticos

Datos Jurídicos

Áreas

Financiera

Procesos Judiciales

Construcciones

Trámites

DATOS BÁSICOS	ACTAS	LINDEROS y MOJONES	INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA	ELEMENTOS ADICIONALES
Urbanización:	2133, TINTALA URBANIZACION LA, URBANISMO LEGAL			
No. Predio:	7	Número de Construcciones:	0	
Fecha Incorporación:	28/03/2004 00:00	Usuario Incorporó:	MIGRACION	
Fecha Actualización:	26/09/2014 00:00	Usuario Actualizó:	Yeison Smith Amortegui pulido	
Destinación:	USO PUBLICO	Tipo Predio:	PUBLICO DE CESIÓN	
Código Archivo:	P/T160/ CL6A-AK89/KR87A			
Uso Nivel 1:	ZONAS VIALES			
Uso Nivel 2:	VIAS VEHICULARES			
Uso Especifico:	VIA LOCALES VEHICULARES - VIA VEHI	Motivo de Incorporación:	MIGRACIÓN	

Información adicional

Fuente: SIDEP -SIGDEP





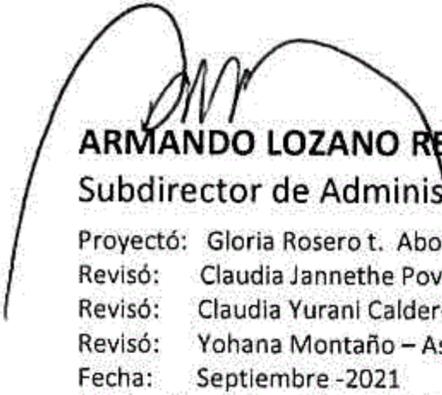
Por lo anterior, es menester tener en cuenta, que corresponde al alcalde Local de Kennedy, liderar las actividades para el restablecimiento del espacio público de su localidad que se encuentre afectado o invadido, en virtud de las facultades que tiene a su cargo otorgadas por el Decreto – Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá), artículo 86, modificado por la ley 2116 del 2021 artículo 11 numeral 9 *“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”*, toda vez que debe preservarse por la autoridad local, la seguridad y movilidad de la ciudadanía del sector objeto de queja.

Ahora bien, el DADEP como entidad vinculante en la generación de soluciones a la problemática que se evidencia en el espacio público con vendedores informales, se encuentra adelantando una tarea administrativa fundamental para la recuperación, preservación y sostenibilidad del mismo, consistente en el acompañamiento jurídico y técnico que involucra a las autoridades locales (Alcaldías Locales) y de Policía, brindando mecanismos de preservación y sostenibilidad del espacio público tales como visitas e informes técnicos, propuestas de urbanismo táctico, alianzas público – privadas (APP), cultura ciudadana, guardianes del espacio público, sensibilización a la ciudadanía para no adquirir ningún productos en el espacio público, sensibilización a los vendedores para que se formalicen y no ocupen los andenes, parques y demás áreas de cesión, entre otros.

Es relevante manifestar que la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, entre otras normas, coordina con esta Defensoría y las demás entidades involucradas en brindar soluciones a la problemática de los vendedores informales y ocupación indebida del espacio público (Instituto Para la Economía Social - IPES , Policía Metropolitana, Alcaldía local, entre otras) operativos y actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado, y su posterior sostenibilidad y conservación. Por tal motivo, se insta a esta Alcaldía local articulada con este Departamento; Secretaría Distrital de Movilidad y el IPES a realizar las actividades correspondientes en dicho sector en pro del bienestar de la comunidad y en cumplimiento de las normas referentes al espacio público.

De acuerdo con lo expuesto, se brinda respuesta a su petición en los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015 y en el Decreto Nacional 491 de 2020, agradeciendo su interés por la preservación y buen uso del espacio público de la ciudad lo cual redundará en beneficio para la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Sin otro particular,

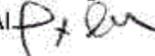

ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Gloria Rosero t. Abogado Contratista - Área de Defensa 

Revisó: Claudia Jannethe Poveña Fandiño - Profesional Especializado Área de Defensa 

Revisó: Claudia Yurani Calderón Benítez - Abogado contratista SAI 

Revisó: Yohana Montaña – Asesora SAI 

Fecha: Septiembre -2021

Código de archivo: P/T160/CL6A-AK89/KR87A - 2133-7



Certifico que el correo electrónico ingresado a mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a la Secretaria Distrital de Movilidad para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio. (Marcar con una **X**)

SI:

NO:

Tramitador: _____

Mensajero:

Correo electrónico: _____

Aceptar o no condiciones política seguridad de la información y aceptación tratamiento de datos ley 1581 2012. (Marcar con una **X**)

SI:

NO:

Tramitador: _____

Mensajero: